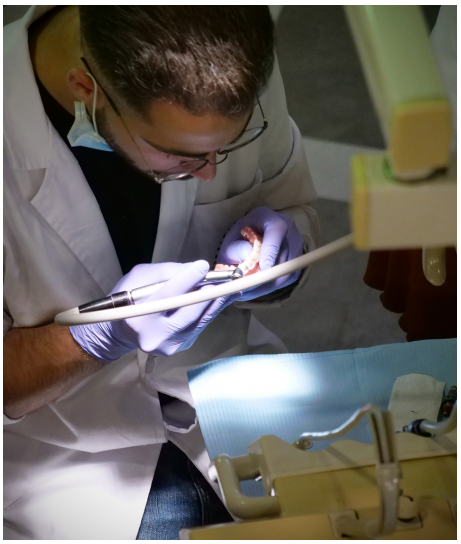
Medidas preventivas ante la Covid-19 para el curso 2021-2022

07/09/2021



COMUNICADO DEL SERVICIO DE SALUD Y PREVENCIÓN (SSP) EN RELACIÓN A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE LA COVID-19 PARA EL CURSO 2021-2022

Aplicando el principio general de adaptación de las medidas preventivas en función del escenario existente en cada momento teniendo en cuenta la situación epidemiológica y de inmunidad comunitaria conseguida, y en aplicación de las recomendaciones del Ministerio de Universidades aprobadas por la Comisión de Salud Públicas el 16 de julio de 2021, todas las medidas preventivas recogidas en el Procedimiento Específico PE-22 “Medidas preventivas del Plan para la reincorporación presencial ante la Covid-19 de la UGR” SIGUEN SIENDO DE APLICACIÓN PARA LOS TRES CAMPUS, GRANADA, CEUTA y MELILLA, a excepción de la distancia de seguridad durante la docencia y/o aforo en aulas, que se establece en:

• Distancia de seguridad en aulas y laboratorios de 1´2 metros o el 50 % del aforo.

Por lo tanto siguen manteniéndose como medidas preventivas en las instalaciones de la UGR el uso obligatorio de la mascarilla, la distancia social de seguridad de 1´5 metros, medidas higiénicas/desinfección, y muy especialmente las medidas de ventilación, que se ha demostrado como las más eficaces para evitar la transmisión del SARS CoV-2 Tanto las medidas preventivas específicas para determinadas situaciones en la UGR, como el procedimiento específico PE-22 y otras informaciones relacionadas pueden consultarlas en la WEB del SSP en el siguiente enlace:

https://ssp.ugr.es/areas/medicina-trabajo/covid19#title8

Para cualquier aclaración sobre las medidas preventivas también se puede poner en

Copyright© 2026 Universidad de Granada

contacto con el técnico del SSP que integra el Equipo Covid de este Centro.

Nota: El criterio que se modifica, así como el resto de medidas recogidas en el PE-22 se irán adaptando en función de la normativa de aplicación y la situación epidemiológica.

Copyright© 2026 Universidad de Granada